

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 633
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 117 de fecha 07.03.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de los Servicios de don Sergio Miranda Asenjo, C.I. N° 3.330.138-3, domiciliado en Av. Vicuña Mackenna N° 79, Santiago, como profesor de la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil Requínoa , por el período comprendido del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2014, por un monto mensual de \$ 444.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 07.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Sergio Miranda Asenjo, C.I. N° 3.330.138-3, domiciliado en Av. Vicuña Mackenna N° 79, Santiago, como profesor de la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil Requínoa , por el período comprendido del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2014, por un monto mensual de \$ 444.444 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.777.776 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE